

CONVOCATORIA NÚMERO 02/2024

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 140 fracción XXI, 185 fracciones IX, X y XI y 188 cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; 7, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro:

CONVOCA

AL CURSO DE FORMACIÓN DE ACORDISTAS, SECRETARIOS Y AUXILIARES

Bajo las siguientes:

BASES

Primera. El curso de formación tiene como objetivo preparar a las personas interesadas en ocupar una plaza vacante o suplencias, para los cargos de carrera judicial que requieren la aprobación de un examen de conocimientos, cuyas categorías son:

- I. Secretario de Atención al Público;
- II. Secretario Administrativo;
- III. Auxiliar de Acuerdos de Primera Instancia;
- IV. Acordista de Primera Instancia y de Juzgados uni-instanciales;
- V. Secretaria Ejecutiva de Primera Instancia; y,

VI. Secretaria de Juzgado Menor.

Segunda. Podrán participar servidores públicos del Poder Judicial del Estado que no se encuentren concursando en otra convocatoria y que reúnan los requisitos señalados en los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro; a saber:

A. Para Secretario Auxiliar de Acuerdos de Primera Instancia:

- I. Ser Licenciado en Derecho, con título y cédula profesional legalmente expedidos;
- II. Contar con antigüedad de un año en una o varias de las categorías de carrera judicial señaladas en las fracciones X y XI del artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como también en el cargo de archivista.

B. Para Secretario de Atención al Público y Secretario Administrativo:

- I. Ser pasantes de la licenciatura en derecho;
- II. Contar con antigüedad de un año en una o varias de las categorías de carrera judicial señaladas en las fracciones X y XI del artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como también en el cargo de archivista.

C. Para Acordista de Primera Instancia, de juzgados uni- instanciales y Secretaria Ejecutiva de Primera Instancia:

- I. Ser estudiante de la licenciatura en derecho y haber cursado por lo menos el 70% de la currícula;
- II. Contar con antigüedad de un año de experiencia sobre la materia jurídica relacionada al cargo al que se aspira.

D. Para Secretaria de Juzgado Menor:

- I. Ser estudiante de la licenciatura en derecho;
- II. Antigüedad de seis meses de experiencia sobre la materia jurídica relacionada al cargo al que se aspira.

Tercera. Además de los requisitos anteriores, los interesados deberán tomar el curso diseñado por el Instituto de Especialización Judicial y aprobar el examen con una calificación mínima de 80, en escala del 1 al 100, aplicado mediante el programa socrative.

Cuarta. Los interesados que cubran los anteriores requisitos deberán presentar la documentación siguiente:

- a) Título y cédula profesional, en original o copia certificada, para el cargo de Secretario Auxiliar de Acuerdos;
- b) Para el resto de las categorías, constancia que acredite que es pasante o estudiante de derecho, según el caso, en original, o copia impresa a color de Kardex o historial académico en hoja membretada de la institución educativa, con sello y firma (firma autógrafa o código QR), que contenga la totalidad de las materias cursadas, desglosado por materia del o los meses, bimestre (s), trimestre (s), cuatrimestre (s), semestre (s) o año (s) cursados.

- c) Documentos que acrediten contar con la antigüedad que se requiere de acuerdo con la categoría que corresponda, para lo cual deberá exhibir los oficios que la institución le ha expedido para cubrir suplencias o nombramientos provisionales,.
- d) Acta de nacimiento;
- e) CURP actualizado;
- f) Escrito en el que acepta conocer el Reglamento del Carrera Judicial; que acepta la adscripción que se le asigne o su cambio de adscripción cuando las necesidades del servicio lo requieran; que conoce los requisitos legales exigidos por esta convocatoria para su registro y su conformidad con los mismos; que es sabedor y está conforme con el proceso; que da su consentimiento para que el proceso pueda ser videograbado; que el correo electrónico proporcionado le servirá para oír y recibir notificaciones, cuya notificación que se le realice por ese medio, surtirá, efectos con el envío del correo y para el caso que no lo señale, está de acuerdo en que las notificaciones se le realicen en los estrados del Instituto.

Quinta. El registro se realizará electrónicamente a través del Sistema de Registro SIRE-IEJ, habilitado en la página del Poder Judicial apartado del Instituto de Especialización Judicial (<https://www.poderjudicialqro.gob.mx/nv/instituto-de-especializacion-judicial.php>), el día **16 de febrero** de este año, en un horario de las 00:01 a las 23:59 horas.

Será responsabilidad de cada aspirante verificar que haya adjuntado los

documentos a que se refiere esta convocatoria.

No se recibirá ninguna solicitud que se presente fuera del tiempo, horario y forma establecida en esta Convocatoria.

Sexta: La lista con las claves de los admitidos cuya solicitud fue aprobada por cubrir los requisitos antes enunciados, se publicará el día **19 de febrero de 2024**, en las oficinas del Instituto Especialización Judicial y en el portal de internet del Poder Judicial.

Séptima. Durante el proceso, los aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional (que contenga fotografía) o credencial expedida por el Poder Judicial del Estado.

Octava. El curso será del 20 de febrero al 05 de marzo de 2024, con un total de 15 horas, distribuidas en 7 sesiones, los días 20, 21, 22, 27, 28, 29 de febrero y 5 de marzo de 2024, en un horario de 16:00 a 18:00 horas; a excepción del 20 de febrero, en que el horario será de 16:00 a 19:00 horas.

Lugar: Auditorio Gonzalo Aguirre, ubicado en Ciudad Judicial, Circuito Moisés Solana número 1001, colonia Prados del Mirador en esta ciudad de Querétaro.

Novena. El examen de conocimientos se aplicará el día 07 de marzo del 2024.

Si debido al número de concursantes hay necesidad de formar dos grupos, el primero lo realizará de 09:00 a 11:00 horas y el segundo grupo de 12:00 a 14:00 horas. Cuando se publique la lista de admitidos, se precisarán los concursantes que deberán presentarse en cada horario correspondiente.

El registro de asistencia de aspirantes para el primer grupo iniciará el día señalado a las 08:30 y cerrará a las 09:00, sin excepción alguna; en cuanto al segundo grupo, el registro será a las 11:30 y cerrará a las 12:00 horas, sin excepción alguna. Una vez cerrado el registro, ningún participante podrá ingresar al examen.

Décima. La clave asignada por el Instituto para el examen de conocimientos, será la única forma de identificación. El uso del nombre, firma o cualquier otro elemento que pueda servir para revelar la identidad del concursante, anulará el examen y lo eliminará.

Décima Primera. Para acreditar el examen de conocimientos se deberán obtener 80 puntos.

Décima Segunda. Cuando un participante concluya el examen, deberá informarlo al personal del Instituto para dar a conocer la calificación obtenida, de la que se realizará captura del resultado que se imprimirá y la firmará de enterado el concursante; si no quiere hacerlo, se asentará dicha circunstancia.

Décima Tercera. La lista con las claves de los concursantes que

acrediten el examen de conocimientos, se publicará el día **martes 12 de marzo**, en las oficinas del Instituto de Especialización Judicial, donde se indicará el día, hora y lugar para la siguiente etapa que será el examen de aptitudes.

En su caso, se publicará la lista de reserva, cuya vigencia será del plazo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Carrera Judicial.

Décima Cuarta: El acreditamiento de los cursos de Especialidad o Maestría ambas en Administración de Justicia impartidas por el Instituto, con un promedio general de ocho, se homologan a la aprobación del examen a que se refiere este capítulo, en términos de los dispuesto por el artículo 57 del Reglamento Carrera Judicial.

Para quienes deseen que ese acreditamiento se considere, deberán hacerlo saber por escrito antes de la aplicación del examen de conocimientos, y presentar la documentación correspondiente ante la Dirección del Instituto de Especialización Judicial

Décima Quinta: Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Santiago de Querétaro, Qro., 14 de febrero de 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD: El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, informa a los participantes que el propósito del tratamiento de los datos personales inscritos en presente documento, tiene como finalidad cumplir con los requisitos administrativos que permitan desarrollar las funciones de éste y del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, inherentes a su derecho de contar con evaluaciones admisiones y promociones, dentro de procesos de selección en el servicio judicial de carrera; así como a su formación, actualización, profesionalización y desarrollo académico. De igual forma, se indica que en el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular, podrá



manifestar su negativa para su tratamiento en las oficinas de la Dirección de este Instituto ubicado en Circuito Moisés Solana, número 1001, en la colonia Prados del Mirador, Querétaro, Querétaro, lugar en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral complementario al presente. Aun en el caso de que no ejerza su derecho de oposición, en la eventual versión pública que se llegase a realizar, se suprimirá la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. Por lo anterior, la inscripción al presente concurso de oposición, deberá entenderse como consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales, de conformidad con los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionados con el artículo 20, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, en armonía con los artículos 3 fracción II, IX, X, XXVIII y XXIX, 11, 12, 16 fracciones I, IV, V y VIII, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como con los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

El Secretario Técnico, Víctor Manuel Romo Bonilla, con fundamento en el artículo 145, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, **CERTIFICA**, que esta **CONVOCATORIA NÚMERO 02/2024 RELATIVA AL CURSO DE FORMACIÓN DE ACORDISTAS, SECRETARIOS Y AUXILIARES**, fue emitida de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por la Magistrada Presidente Mariela Ponce Villa, así como por los Consejeros Edgardo Saúl Contreras Arias, César Manuel Segura Tirado, Arturo Ugalde Rojas y Juan Manuel Vera Vázquez, en sesión del día 14 de febrero de 2024. Santiago de Querétaro, Querétaro, 14 de febrero de 2024. Conste.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA